

POLÍTICAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR EN ECUADOR: Aproximación a un análisis

PUBLIC POLICIES AND SOCIAL SECURITY OF THE WORKER IN ECUADOR Approach to an analysis

Licda. Carolina del Rocío Guevara Villacres¹
tony2422@hotmail.com
ORDID:

MSc Deysi Janet Medina Hinojosa²
dmedinah@unemi.edu.ec
ORDID:

Resumen

La Seguridad Social en el Ecuador ha pasado por varias reformas a lo largo de su evolución, desde el denominado mutualismo a las adecuaciones de servicios en el marco de las garantías que establecen los organismos internacionales. Bajo esta mirada, el presente artículo posee como **objetivo** analizar el Sistema de Seguridad Social del Trabajador en Ecuador, en el marco de las políticas públicas, durante el periodo: 2010 al 2015. Se profundiza en aspectos jurídicos, políticos, económicos, se analiza el modelo de estructuración de seguros sociales, cuyo fin es brindar protección a las personas que poseen una relación de dependencia, que se nutre del aporte de los trabajadores, de los empleadores y del Estado. Se aplicó la **metodología** documental, a través de procesos descriptivos y análisis de contenido con base en los aportes de Barrientos (2012), Benavides, (2001), y otros, así como documentos oficiales. **El resultado** demuestra que el Sistema de Seguridad Social debe repensarse, puesto que se encuentra débil frente a las demandas de los ciudadanos de los diversos sectores, empleados del sector público y privado, campesino. Aunque se han hecho esfuerzos en aras de fortalecer y adecuar la seguridad social, estos han sido tímidos frente a una demanda que crece cada vez, por lo que es pertinente pensar en la posibilidad de superar las barreras políticas y económicas, factor determinante en las posibilidades de construir un sistema de protección social fuerte, que cubra las demandas de los ciudadanos.

Palabras clave: Políticas Públicas - Seguridad Social – Trabajador

Abstract

Social Security in Ecuador has undergone several reforms throughout its evolution, from the so-called mutualism to service adjustments within the framework of the guarantees established by international organizations. Under this view, this article develops an analysis based on theoretical revisions on Social Security and public policies as a form of social protection for citizens, specifically, focuses on the period 2010/2015. It deepens in legal, political, economic aspects, the social insurance structuring model is analyzed whose purpose is to provide protection to people who have a dependency relationship, which is nourished by the contribution of workers, employers and the State. The documentary methodology was

¹ CPA Lic. en Auditoría, Cursante de la Maestría en Administración de empresas públicas, Mención Desarrollo Institucional en la Universidad estatal de Milagro; Milagro, Ecuador. Administrador en el Sector Público Municipal, Ecuador. Email: tony2422@hotmail.com

applied, through descriptive processes and content analysis based on the contributions of Barrientos (2012), Benavides, (2001), and others, as well as official documents. The result shows that the Social Security System must be rethought, since it is weak in the face of the demands of the citizens of the various sectors, employees of the public and private sector, peasants, armed forces. Although efforts have been made to strengthen and adapt social security, they have been shy in the face of a growing demand, so it is pertinent to think about the possibility of overcoming political and economic barriers, a determining factor in the possibilities of building a strong security system that meets the demands of citizens.

Keywords: Public Politics - Social Security - Worker

1. INTRODUCCIÓN

Los Sistemas de Seguridad Social reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son estamentos y acuerdos establecidos por los países en función de brindar garantías y condiciones sociales a los trabajadores en el marco de sus derechos humanos universalmente reconocidos, en este sentido, dicho Organismo ha establecido un conjunto de Tratados y orientaciones sobre la Protección Social dirigida a los trabajadores, a través de los cuales, se orienta a muchos países en función de garantizar este derecho a sus ciudadanos. Dentro de ellos se puede citar, "El Convenio sobre la Seguridad Social (según regla mínima 1952, (N° 102); Así como, La Recomendación sobre Seguridad de los Medios de Vida, 1944 (N°.67) y la Comisión de la Asistencia Médica, del año 1944 (N° 69) (OIT, 2018). Así como otros instrumentos base, que sirven de orientación a las naciones para que dicten sus instrumentos y políticas de seguridad social para proveer las condiciones y beneficios a sus trabajadores.

Actualmente, la seguridad social resulta todo un desafío, así lo afirma la OIT, el cual refleja que, de cada 5 personas en todo el planeta, solo 1 cuenta con cobertura acorde con el beneficio social (OIT, 2003). En este sentido, el organismo señala además, que cerca del 80% de la población en el mundo no posee una cobertura adecuada, en atención a ello, en diversas cumbres han insistido que: "los sistemas de seguridad social no solo contribuyen a la seguridad humana, la dignidad, la equidad y la justicia social, sino que contribuyen además, una base para la inclusión política, la habilitación para el desarrollo de la democracia" (OIT, 2003, p. s/p).

Sobre estos aspectos, se entiende que alcanzar una seguridad social con estándares de vida aceptables no es cosa fácil, pues, dentro de las grandes dificultades que deben enfrentar las naciones, es la creciente economía informal, y esto deviene de políticas económicas que no han sido suficientemente efectivas para garantizar una cobertura de empleos formales a sus ciudadanos. A ello se añade, "la baja cobertura de la protección social, la privatización de sistemas de pensiones, el proceso de ajuste económico – que en varios países adoptó una radicalidad sorprendente" (Ensignia, 1998, p. 1). El fenómeno de la gestión pública y la seguridad social es un tema asociado a los derechos humanos, por tanto, su análisis implica considerar reformas, avances y alcances de las políticas sociales implementadas por los países en torno a los requerimientos de las personas. De allí que, a través del tiempo ha ido adoptando un carácter de universalización, en tanto que, los derechos humanos se extienden a todas las personas que habitan en un territorio determinado. Las políticas sociales son claves para el favorecimiento y bienestar de los seres humanos, el cual supone acceso a un empleo, a la educación, a la vivienda, a los servicios básicos, a un sistema de jubilación y principalmente a la salud.

La noción de seguridad social aparece en el espacio anglosajón en la década de los años 30, cuando se instituye la Ley de Seguridad Social que abarcaba para ese momento, coberturas para pensión de vejez, muerte, invalidez y desempleo. (Ensignia, 1998). A través de la historia, su aseguramiento ha dependido en gran medida de las condiciones socioeconómicas y de la voluntad política de los países, así como de la influencia de los grupos de poder que convergen en determinadas sociedades. Bajo este panorama, su surgimiento en la región se debe a la forma que asumieron los países como estados benefactores a inicios del siglo XX. (Salud en las Américas , 2007).

El Sistema de Seguridad Social en Ecuador puede definirse como una entidad con plena autonomía, que, en términos funcionales e institucionales, se conoce con sus siglas IESS. Esta institución actualmente es la más importante dentro de esta figura de protección del país, por ser el ente administrador, como financiador y prestador social. (Valverde, 2008). El mismo, se encarga de proveer las condiciones de seguridad social y salud a los trabajadores que desarrollan labores y se encuentren en toda la región. Tomando en cuenta el origen del Sistema de Seguridad Social en Ecuador se puede citar a Jaramillo, (2015), el cual destaca que “los inicios se remontan a principios del siglo XX”, momento en donde se dictan las primeras normas de protección a los trabajadores (p. 21), leyes 1905, 1915 y 1918, que son extensivas a los trabajadores de la administración pública, que posteriormente, fue extendiéndose a otras ramas del sector público (Sasso, s/a).

Por consiguiente, a inicios del siglo XXI, se fueron suscitando problemas económicos de importancia, como la inflación, el crecimiento del empleo informal, lo cual tuvo un impacto negativo en el Sistema de Seguridad Social ecuatoriano que devino reformas, aprobadas para el 30 de noviembre del año 2001, orientando un sistema público a la transformación de un sistema mixto, del cual se genera un régimen de pensiones: el básico cuya regulación la impone la ley, y la complementaria que es potestativa del jubilado, el cual recibe un monto en función de lo que tenga para ese momento acumulado (Sasso, s/a).

1.1. Descripción del foco de investigación

Sobre la base de estos acontecimientos se ha ido edificando un Sistema de Seguridad con su aciertos y desaciertos en sus prácticas. En primer lugar, porque desde su aparición este se basó en el modelo Bismarckiano³. Este modelo no alcanzaba cubrir a los trabajadores que se encontraban fuera del sistema formal de empleo. Bajos estas ideas, la presente investigación busca hacer una revisión teórica sobre las políticas y seguridad social de Ecuador, es decir, del modelo de seguridad social ecuatoriano, con el fin de analizar los alcances que ha tenido en función de garantizar beneficios a sus afiliados, y cuáles han sido algunos de sus desaciertos, sobre este particular, Porras, (2015) sostiene que la protección social en el Ecuador, desde su surgimiento ha tenido sus fallas importantes, principalmente en la cobertura, así como el uso racional y coherente de los recursos, pues han existido medidas que no han ayudado mucho a su mejora, pese a que este ha ido cambiando su modelo, paradigma y metodología.

Esto permite señalar, que aún existen brechas, vinculadas más a los planteamientos que se encuentran en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, debido a que siempre se ha impuesto un modelo foráneo, que en general, se pudiera inferir que no se adapta a las necesidades y realidad del país, un sistema basado en la incorporación y el concurso de todos los sectores interesados, y ajustado a los requerimientos propios del país y de sus ciudadanos en el marco de los estándares internacionales.

Actualmente, la toma de decisiones del Estado ecuatoriano, que compete al Sistema de Seguridad Social, busca ofrecer amparo integral al recurso humano, por medio de las diversas normas y reglamentos, no obstante, muchas de estas decisiones, han estado influenciadas por elementos políticos, económicos, que, en alguna medida, no siempre han favorecido al trabajador en sus requerimientos sociales. Bajo estas ideas, las grandes reformas y transformaciones que se han ido creando en el Sistema de Seguridad Social en función de cubrir las fallas y vacíos desencadenados en el transcurso de su puesta en funcionamiento, deja ver que ha sido necesario ir fortaleciendo los mecanismos que permitan mejorar cada uno de sus procesos, y por tanto, cubrir las fallas. Tales fallas se puntualizan en: Limitaciones en el acceso a incentivos por parte de los trabajadores del sector informal ecuatoriano, estos se privan de prestaciones por no contribuir en el sistema, y en ausencia de un amparo para aquellos trabajadores cuyos ingresos son muy bajos. Ello supone que, se requieren reformas que permitan alcanzar mejor y mayor acceso a los ciudadanos, y estas promuevan la necesidad de la formulación de

³ Modelo de origen alemán, el cual se fundamenta en una relación de dependencia laboral, el cual otorga al trabajador una atención sanitaria, donde ambos son contribuyentes en una determinada empresa de seguros que se encargara de gestionar los servicios médicos y de atención al afiliado.

políticas y programas en función de mejorar el sistema de acceso y cobertura del Sistema de Seguridad Social en Ecuador.

Desde estos planteamientos, es posible inferir que, en la actualidad, aún persiste la necesidad de consolidar un Sistema de Seguridad Social en el país, cuya cobertura alcance a la mayoría de los ecuatorianos, que permita el logro eficaz y eficiente del gasto social (Valverde, 2008). Y como recomendación adicional, el autor agrega que el sistema de seguridad social en el país requiere de un rediseño constante, en función del entorno cambiante, y que cuente con la activa y democrática colaboración de los actores sociales involucrados (Valverde, 2008). Uno de los aspectos que permite reflexionar acerca de este tema, es que existen ausencias en el funcionamiento administrativo y de gestión del Sistema de Seguridad Social en el país, en cuanto a la falta de una planificación estratégica, que permita garantizar la eficacia y eficiencia en la funcionalidad del mismo, estos planes pueden coadyuvar a la reingeniería del sistema total, y se consideren, las necesidades fundamentales de los trabajadores, prioridades, proposición, extensión de tiempo en la ejecución de los mismos, así como la asignación de los recursos para cada uno de los requerimientos del sector laboral, así como otras fallas de procesos, como las largas esperas que debe esperar el asegurado para recibir la atención médica que solicita. Y que la vinculación de los objetivos del Estado establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la nación, y en el ordenamiento jurídico que rige este sector social del trabajador, no solo queden como una letra plasmada en documentos, sino que estas líneas se cumplan a cabalidad, esta orientación de políticas debe ser revisada, monitoreada en términos funcionales y operativos.

Finalmente, los apuntes para la reflexión aquí presentados, tocan aspectos fundamentales para la toma en consideración en el marco de la conformación de la agenda de políticas, por supuesto este análisis se desarrolla en el ámbito social, destacando de ello, su contexto y principales limitaciones, con el fin de que permita adentrar en profundidad en aspectos muy puntuales para ilustrar el camino en la actualidad, y ante la dinámica de cambios que se suscitan en la práctica. Desde este contexto, los objetivos se orientan hacia el desarrollo de un análisis sobre el Sistema de Seguridad Social del Trabajador en Ecuador, en el marco de las políticas, durante el periodo: 2010 al 2015. Donde se precisa encaminar las reflexiones en torno a los fundamentos teóricos y antecedentes del Sistema Seguridad Social del Trabajador en el marco de las políticas públicas del Estado Ecuatoriano para el periodo 2010 al 2015, así como examinar los alcances que ha tenido Sistema de Seguridad Social (IESS) en Ecuador, desde la perspectiva de las Políticas Públicas del Estado, y poder desde una mirada crítica conocer en que han consistido las mejoras para el asegurado y reflexionar sobre ello.

Desde esta perspectiva, el análisis a las sociedades y el funcionamiento de los entes y organismos admiten el análisis y reflexión desde una perspectiva teórica que ayude a comprender la forma en la cual funcionan e interactúan los grupos sociales. En torno a ello, es interesante referir la concepción estructural funcionalista como un marco de orientación en el entendimiento del sistema de seguridad social ecuatoriano en el ámbito de las políticas del Estado. En este sentido, la idea del Funcionalismo es definir a las instituciones por el grado de cumplimiento de una función social, destacando las medidas a las que recurren estas instituciones para lograr los fines socialmente estimados. En este sentido, se refiere la teoría de Talcott Parsons ha sido uno de los mayores exponentes de la teoría funcionalista, quien establecía que los elementos de la sociedad tienden a interrelacionarse constantemente, sus necesidades básicas marcan su autosuficiencia, necesidades como la educación, orden social, información, administración, etc. Según el funcionalismo expuesto por Parsons, las personas proceden de una forma racional, escogiendo los mecanismos más propicios que permitan lograr un propósito. Los establecimientos no son extraños a la lógica y coherencia de las cosas, cohabitan con los medios y los fines. Si el objetivo de una base social persigue la conservación de su orden, el accionar de los individuos y las instituciones se relacionarán con tal fin. Se entiende por función al conjunto de actividades encaminadas en dirección a la complacencia de alguna necesidad del sistema. Por su parte, Parsons observó el sistema social exactamente a un medio de intercambio, y como una figura elemental del sistema emplea la noción rol-estatus. En cuyo caso, el estatus se refiere a un lugar, en el sistema ordenado y el rol refiriéndose a lo ejecutado por el actor desde ese lugar. Al actor se lo contempla como

la suma de estatus y roles. El autor puntualizó una lista de preceptos funcionales de un sistema social, en donde la estructura o base debe poseer compatibilidad con sistemas diferentes, debe existir relación entre ambas, una excelsa motivación en la cual participen todos los miembros del sistema, se requiere el control de cada parte ante una posible dificultad. El lenguaje debe ser sencillo y lo más común posible, se deben cubrir los requerimientos de los que confirman el sistema, y finalmente se debe contar con el orden de cada una de las partes (Gómez, 2005, p. 76)

Además, el autor indicaba que existían cuatro premisas funcionales en los sistemas:

Adaptación: los sistemas deben adecuarse al entorno que los rodean y adecuar el medio ambiente a sus exigencias.

Fines: los sistemas deben determinar las metas fundamentales a alcanzar y determinar cuáles son los objetivos que utilizaran para llevar a cabo tal fin

Integración: a los sistemas les corresponde realizar una integración con el resto de los elementos que lo constituyen, así como proceder a controlar las partes que lo componen

Latencia: los sistemas deben proporcionar valores y normativas para las personas, así como mantenerlas (Gómez, 2005, p. 78)

Estos cuatro principios del funcionalismo se vinculan con los siguientes sistemas:

Organismo biológico: desempeña la ocupación de ajuste, amoldando su universo exterior

Sistema de personalidad: ejecuta la consecución de metas a través de la descripción de propósitos del sistema mueve los medios para su logro.

Sistema Social: ejerce la función de la unificación, una vez que domine sus elementos integrantes

Sistema cultural. - ejerce el oficio de suministrar a las personas, los parámetros y los servicios que les insistan para actuar (Gómez, 2005, p. 79)

El autor indica que, el funcionalismo estructural procede a la explicación del progreso de la vida en sociedad a través de una sucesión de principios fundamentales:

Instituir una analogía de la vida orgánica y la vida social, tomando como modelo las funciones de los organismos biológicos para aplicar organismos sociales

Las funciones ejecutadas por los conjuntos de la sociedad se distinguen por hacerse más especializadas, interdependientes y eficaces según su desarrollo en grados más difíciles de organización

Las personas, a través de su accionar consciente e inconsciente, inducen un estilo y función de la sociedad. Este principio detalla como la acción o función que ejerce un individuo, según su situación general, la cultura con predominio y el conjunto social correspondiente, agrupan el repertorio de responsabilidades desarrolladas por un individuo dentro de la sociedad. El sujeto es el elemento importante para el funcionalismo estructural (Gómez, 2005, p. 85)

Para que el sistema social se integre es fundamental que se inserte en la persona una línea de normativas y valores, a través de los que se genere un procedimiento eficiente de internalización que alcance a volverse, por un lado, en la conciencia de los actores. Así, en la búsqueda de los intereses específicos de los actores, este resultado sirve también a los intereses generales. Se llama socialización al desarrollo moderado donde, las condiciones de insuficiencia agrupan a los individuos con el sistema social. Parsons reflexionó sobre esta socialización y la asumió como una práctica que perdura a través de los tiempos, sin embargo, que debe completarse con prácticas socializadoras más concretas. El vínculo sociedad trabajadores e instituciones admiten una perfecta armonía desde la teoría de Parsons, donde el sistema de seguridad social y su funcionamiento comprende estos elementos en su funcionalidad como sistema social. Admite además, un control social a partir de los valores, creencias y factores culturales que se

pongan de manifiesto en dicho contexto social. Esta teoría plantea el control social, a más de la socialización, establece un sistema de defensa adicional del sistema social, no obstante, un sistema se desarrolla de mejor forma cuando no utiliza habitualmente la práctica del control social. Y es que el sistema debe resistir cierto grado de desviación para de esta forma, brindar las circunstancias de rol que dé la oportunidad de manifestar una lista de personalidades sin que la integridad del sistema se sienta amenazada.

La sociedad es considerada un sistema social significativo, lo que para el autor mantiene 4 subsistemas que son la economía, siendo esta el subsistema que ejerce la función de la adaptabilidad de la sociedad al contexto por medio del trabajo, la preparación y la distribución; la política, catalogada como aquella que busca la consecución de metas, persiguiendo los objetivos generales y el movimiento de capitales en aras de lograrlo; la colectividad, que se encarga de la responsabilidad de la integración, gestiona la coordinación de los fragmentos de la sociedad, representa la aprobación de los fines y las perspectivas sociales. Las empresas son las que tienen a su cargo esta función; el sistema cultural, el cual se ocupa de transmitir las pautas y valores dentro de la función de latencia. Estas funciones son efectuadas por varias instituciones, entre las que se pueden mencionar al sistema formativo, y los medios, los cuales actúan como los responsables de transmisión de los parámetros que integran la esfera cultural. Todos estos elementos son los que integran la sociedad, un grupo relativamente autosuficiente, en la que los sujetos pueden satisfacer sus necesidades básicas y poder existir dentro de tal colectivo.

La Seguridad Social

La Seguridad Social como eje fundamental en las posibilidades de desarrollo de los ciudadanos de un determinado país, aunque posee varias acepciones en la actualidad, su definición se puede entender definiendo cada palabra por separado, en principio, la palabra seguridad es definida como: "calidad de estar seguro, libre de todo riesgo", y la palabra social se refiere a todo aquello vinculado con los grupos sociales. De allí que, Seguridad Social se define como la protección que toda sociedad, gubernamental, o no, brinde a cada persona, de modo que estos puedan tener la confianza de poder hacer frente a cualquier situación o problema que se le presente (Alemán y Ortega, 2018).

Por su parte, Silva, (1980), entiende la Seguridad Social como:

Una concepción de lo social que se preocupa por el cuidado integral de la población. Es una responsabilidad de la sociedad confiada al Estado, y que se cumple en base a un financiamiento de toda la población activa del país (Silva, 1980, p. s/p).

Por tanto, la Seguridad Social se conoce como un mecanismo de protección garantizado por el Estado en el que proporciona a los individuos miembros de ese Estado, mediante recursos públicos en el ámbito de salud, económico y laboral, protección que se encuentra normada. Por tanto, constituye una garantía que el Estado debe darle a sus habitantes, en el marco de sus derechos humanos y su condición como persona, como trabajador que aporta al desarrollo del país. Este deber hecho por el Estado lo reivindica frente a sus ciudadanos, visto como el Ente que debe proveer la mayor suma de bienestar a la sociedad. Actualmente el Sistema de Seguridad Social, apunta "hacia una nueva seguridad social", (Ministerio de Trabajo, 2018, p. s/p), la cual establece entre otras, las siguientes políticas y/o directrices para garantizar su fiel cumplimiento: Garantizar la salud y la seguridad social, de manera pública y obligatoria, y como derecho fundamental irrenunciable, establecido en la Carta Magna, establece entre sus principios: la universalidad, equidad, obligatoriedad, solidaridad, eficiencia, subsidiariedad, suficiencia, transparencia y participación.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

El Diseño seleccionado es Documental, el cual demanda de las siguientes fases: selección sistematización, descripción y análisis de la información. Se exploran datos en fuentes oficiales en Ecuador, se analizan aspectos de la Carta Magna, las Reformas que ha contemplado el Código del Trabajador en relación a las mejoras del asegurado y algunos indicadores. De igual forma, se examinan algunos artículos científicos e investigaciones desarrolladas sobre el tema en cuestión. Y se dará tratamiento de la información documental empleando la técnica de análisis de contenido. En cuanto a los niveles de investigación de la información son: Descriptivo y Analítico.

El fin es conformar algunas reflexiones sobre las implicaciones del Sistema de Seguridad Social como problema de políticas públicas y su impacto en los ciudadanos, del cual se pueda aportar ideas para el debate y posteriores investigaciones. En las orientaciones metodológicas, se puede destacar que a partir de la investigación documental, se examinaron documentos sobre teorías que fundamentan el análisis de políticas públicas, así como los documentos oficiales sobre el Sistema de Seguridad Social de Ecuador; la relevancia de la seguridad social tiene un indicador significativo en lo minucioso de la literatura existente, en cuanto a estudios sobre seguridad social destacan Barrientos (2012), Benavides, (2001), García (1980), Ibarra del Pozo (2014), León Correa (2016), Lucio et al (2011), Martínez y Yandún (2017), Sasso (2011).

Bajo este contexto, los estudios documentales son una expresión de los análisis de procesos sociales de gran importancia y repercusión en el tiempo, estos se realizan, sobre hechos que se encuentran en proceso, o también, dan cuenta del tratamiento de un fenómeno, cuya realidad ha sido explorada parcialmente. Por ello, constituye un aporte para el desarrollo de investigaciones que admitan diseños científicos a partir de la revisión y exploración de documentos, así como de la sistematización de información sobre un periodo determinado.

El análisis de contenido como método se emplea para buscar revelar las particularidades de un mensaje recabado en un documento impreso o en algunos casos de forma digital. Sobre este aspecto, Bardin, (2002) aporta su definición como el: “conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones utilizando procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes” (p. 29). En este sentido el empleo de esta técnica se hace al momento de analizar la información, que ya fue seleccionada cuidadosamente, el punto es lograr organizar aquella de interés, para proceder con la descripción, las comparaciones con tendencias de otros ámbitos, determinar algunos detalles asociados a formas de actuar, comportamiento, valores, cultura, patrones de vida, etc.

3. RESULTADOS.

Antecedentes del Sistema de Seguridad Social Ecuatoriano

Los orígenes del Sistema de Seguridad Social en Ecuador vienen dando por la generación de cajas de pensiones, instituto nacional de prevención, caja nacional del seguro social, y el instituto ecuatoriano de seguridad social (Abad, y otros, 1993) .

En este sentido, sus antecedentes se ubican desde el año 1928, Caja de Pensiones, establecida de acuerdo al Decreto 018 del 08 de marzo del año 1928, la Ley estableció un fondo de pensiones para asegurar el patrimonio propio, diferenciando los bienes del Estado, en ambos sectores, seguidamente en el año 1935, fue creado, el instituto Nacional de Previsión Social, bajo el Disposición Suprema N° 12, y se decreta la Ley del Seguro Social Obligatorio, dos años más tarde, se crea la Caja del Seguro Social, donde se establecen reformas a la Ley y se incorpora el Seguro de Enfermedad para los afiliados (IESS, 2018).

Por consiguiente, en el año 1942 a 1963, a través del Decreto N° 1179, se expide la Ley del Seguro Social Obligatorio, esa reforma permite afianzar el Sistema de Seguro en el país. Ya para este año 1963, se realiza una fusión de las cajas, y se establece la “Caja Nacional del Seguro Social”, y en el año 1970, se establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través del Decreto Supremo N.º 40 del 25

del mes de julio, 1970 (IESS, 2018). Y a partir de allí, se van realizando reformas progresivas al Sistema de Seguridad Social en Ecuador, producto de las demandas y vacíos que se iban generando de los establecimientos anteriores.

Cabe destacar, que este sistema como órgano encargado de prestar beneficios a los trabajadores ecuatorianos, ha exteriorizado aciertos y desaciertos en el camino, buscando adecuar sus mecanismos en la estructura de seguridad del ciudadano, que se ajuste a las demandas y requerimientos propios de la dinámica política y social laboral. Entendiendo la Seguridad Social como un derecho de toda persona a contar una protección básica, en atención a la demanda de sus necesidades, reconocidas como una agrupación de medidas que suministra el Estado con el propósito de prevenir desajustes en el entorno de vida social y económica del trabajador.

En torno al régimen de seguridad social vigente en Ecuador se rige según la Ley de Seguridad Social (2011), la cual fue sancionada en el año 2009, la misma agrupa un conjunto de preceptos que dan carácter de protección social a los ciudadanos, va dirigida a cualquier persona que se encuentre asegurada, fundamentándose en el principio de igualdad social, de allí que esta ley ha tenido varias reformas desde entonces, en el año 2012 y en el 2015. Desde la entrada en vigencia de esta norma, el IESS aumenta su aporte, de un 20,5% a un 20.6%, representando ese 1% un aporte del trabajador para mejorar sus prestaciones (Porrás, 2015).

Los años siguientes y sus reformas serán descritos en la línea de discusión del artículo.

Fundamentos jurídicos

OIT

La Organización Internacional del Trabajo en su texto plantea todo un conjunto de orientaciones en el que se sustenta la Seguridad Social y lo define como: “un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, las pensiones y el desempleo, así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos” (OIT, 2018). De allí que, consideran la Seguridad Social un derecho primordial establecido en la Declaratoria de Filadelfia de la OIT en el año (1944), este derecho, es reconocido y consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), y también el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales del año 1966 (OIT, 2018).

Los Acuerdos Marcos establecidos por la OIT vinculados con políticas de seguridad Social son los siguientes:

- Convenio de la Seguridad Social, año (1952)
- Convenio dirigido a la igualdad de trato, año (1962)
- Convenios sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (1964)
- Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, (1967)
- Convenio para la asistencia médica y prestaciones monetarias en caso de enfermedad (1969)
- Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de Seguridad Social (1982)
- Convenio sobre el fomento del empleo y de la protección contra el desempleo (1988)
- Convenio que brinda protección de la maternidad (2000) (OIT, 2018, p. 2).

Estos convenios dan fundamento a las diferentes políticas establecidas en los países para brindar seguridad social a sus ciudadanos. En este sentido, más recientemente, en la conferencia celebrada en Ginebra, Suiza (2012), la OIT reafirma que el derecho a la seguridad social se considera humano, y, por tanto, fundamental, además, un imperativo económico para el desarrollo y progreso de las sociedades (Organización Internacional del Trabajo, 2018).

La Constitución Nacional

Muchas Constituciones en Ecuador reconocieron el sistema de seguridad social, adoptando prematuramente, el modelo de seguro social, desde la Constitución de 1929, seguidamente en la Constitución de 1945, la de 1967, se reconoce la protección que debe brindar el estado a las familias y

habitantes de Ecuador. La Constitución de 1979, reafirma la proyección basándose en los textos constitucionales anteriores; en 1998, la Constitución dedica un conjunto de artículos a la Seguridad Social en todos los ámbitos del territorio nacional, sectores rural y urbano.

La Constitución Nacional establece, estipula sobre el aporte de las prestaciones de seguridad social se financiará de acuerdo con la contribución que dan los trabajadores en relación a la dependencia con sus empleadores. En este sentido, la Ley de Seguridad Social (2015), y la Ley para la Equidad Social y el reconocimiento del Trabajo del Hogar (2015), son los instrumentos orgánicos para que El IESS, desarrolle y aplique el seguro social de forma obligatoria, con el fin de brindar seguridad y pago de subsidios y aporte a los afiliados.

El texto constitucional agrupa un aparte para la protección social de sus ciudadanos, en el Título III, del régimen del Buen Vivir, Sección tercera relativo a Seguridad Social, Artículos 367 - 368, hasta el 374, donde se expone claramente la funcionalidad de esta seguridad en los términos garantistas de apoyo y protección al trabajador ecuatoriano.

Las políticas públicas sociales

Las políticas públicas en los nuevos tiempos constituyen una línea de investigación, que ha atraído la atención de muchos investigadores como Bardach, (2000); Villanueva, (2007); Roth, (2007), los cuales coinciden en que, estas son un conjunto de lineamientos, cursos de acción, directrices que se plantean por el Estado en función de una situación social con necesidades manifiestas, con el fin de incidir en ese contexto social, transformarlo y mejorarlo. Las políticas Públicas encuadran en el ámbito disciplinar de las ciencias políticas, por su inmediata influencia con los ciudadanos, y se definen como públicas en tanto que, van dirigida a grupos sociales, colectividades, sectores comunidades, donde la gente presenta sus demandas y estas son encartadas en la agenda de políticas, las cuales van a constituir la base para su formulación y diseño.

Las políticas públicas como campo disciplinar que aporta a la gestión y administración pública, es el mecanismo que posee el Estado para intervenir en la cosa pública y en la vida de los ciudadanos en la búsqueda de su bienestar, de forma positiva, proveyéndoles las condiciones que le permitan alcanzar niveles de desarrollo para su realización y su superación personal.

En este sentido, Subirats (2010), sostiene que toda política pública se direcciona a la búsqueda de alternativas de solución a problemas de orden público, asumido así por un colectivo y como tal en la agenda gubernativa. Bajo este enfoque, las políticas públicas deben además estar enmarcadas en el ordenamiento jurídico y demás leyes que rigen el área específica de dicha política, puesta este servirá de fundamento para que se realice la intervención del estado en la cosa pública y en los problemas de los pueblos.

Políticas de seguridad social

Las políticas de Seguridad Social del Estado ecuatoriano poseen sus bases en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Constitución Nacional, de allí que sus líneas estratégicas y demás aspectos operativos se rigen por las leyes orgánicas y especiales, así como en reglamentos y disposiciones sobre la materia.

En este ámbito, Jaramillo, (2017) señala con respecto a la realidad actual del Sistema de Seguridad Social ecuatoriano que se encuentra muy distante de guardar credibilidad, ya que sus mecanismos de viabilidad dejan ver muchas dudas, y su implementación ha sido deficiente en términos funcionales propiamente. Esta deja ver, a juicio del autor, la ausencia de iniciativas concretas por este organismo de previsión social, así como de parte del Gobierno en relación a la planificación de programas y políticas que propendan a mejorar la administración del gasto por pensiones.

El autor plantea que, además de ese panorama desalentador, el sistema carece de una visión de futuro, poniéndose de manifiesta una profunda incertidumbre, ya que no se plantean en la planificación no se

prevén aspectos como las condiciones demográficas, sanitarias, ambientales, económicas, (Jaramillo , 2017), entre otras, de allí que, mayormente predominan los aspectos políticos sobre los que realmente son vitales considerar.

Entender el funcionamiento de las políticas públicas a la prestación del seguro de los habitantes de un sector, remite a reflexionar acerca de las acciones y de los recursos públicos, ya que estos en la administración pública son escasos y las necesidades humanas de los ciudadanos son infinitas, y una vez cubiertas, surgen otras (Soler, 2012), eso permite comprender que es necesario repensar las estrategias que se han implementado, desde esta perspectiva, es equivocado, a juicio de (Coronel, s/f) pensar que se administre la seguridad social en Ecuador solo con los dineros de IESS, pues este servicio con el pasar del tiempo ha ido en desmejora, (Coronel, s/f).

En este sentido, las reflexiones apuntan a que el IESS en Ecuador debe buscar irremediamente nuevas fuentes de financiamiento, que le permitan desahogarse por un lado y redireccionarse en una nueva forma de cobertura que garantice la mayor inclusión posible de trabajadores. Y sobre todo que se pueda brindar buenos servicios a sus afiliados. Este es un asunto de Estado que debe abordarse con la suma urgencia posible, ya que en la actualidad es importante el número de ciudadanos ecuatorianos y trabajadores que se encuentran excluidos de este sistema. Por tanto, es un asunto no resuelto, y que requiere de una nueva arquitectura social que garantice inclusión social y mejores beneficios en términos reales y sobre todo que se sostenga en el tiempo.

Reflexiones para un marco de políticas de Seguridad Social en Ecuador

En la actualidad, los estudios actuariales desarrollados sobre el Sistema de Seguridad Social en el Estado ecuatoriano, refieren falencias importantes que generan fuerte preocupación, siendo estas de carácter estructural que no se reducen al solo aspecto financiero y de servicios, sino que se extiende a las capacidades en torno a las contribuciones de grandes sectores de la economía formal, cuya situación muchas veces se encuentra empleado o subempleado. (Sasso, s/a) En este sentido, un informe presentado por el medio El Universo destaca que, el IESS cuenta en la actualidad con 3.721.042 afiliados, de los cuales reporta el instituto que 2,698.333 se encuentran relación de dependencia, los demás se ubican en independientes 268.991, en trabajos no remunerados del hogar se encuentran 198.338, mientras que 385.265 se encuentran dentro del seguro campesino, y 170.115, figuran como voluntarios. (El Universo , 2019).

En la actualidad muchas son las opiniones y debate con respecto al funcionamiento del IESS y sus expectativas en el tiempo, sin embargo, se desprenden muchas críticas sobre la dinámica de la seguridad social y alcance de la cobertura a los ciudadanos, una de las principales es el manejo político que se le ha dado al mismo. (El Universo , 2019). Sobre la base de estas consideraciones, expertos afirman que el problema se encuentra asociado a la figura de representación del IESS, la cual debe ser un profesional con formación técnica e intelectual en el ramo, con experiencia que permita fortalecer su funcionamiento y gestión administrativa, y no por factor político de poder.

Otras de las críticas se enfocan en el incremento del número de personal que labora en la planta administrativa del IESS, y otra de las fallas de importancia es la falla de control en los procedimientos operativos. En función de estos señalamientos, se exponen que el Sistema de Seguridad Social, administrado a través del IESS requiere de una reestructuración profunda en todas sus fases, políticas, planes y programas, y reformas en el ordenamiento jurídico. Según los reportes publicados por los medios de difusión públicos, se habría realizado una auditoria al organismo, en la cual se generaron ciertas irregularidades e inconsistencias como la ausencia de un manual para el sistema de contratación e ingreso de nuevo personal. (El Telégrafo, 2019).

Actualmente, existe la Ley de Seguridad Social, encargada de orientar su funcionamiento, bajo los principios de apoyo, igualdad, justicia, eficacia, subsidiaridad y suficiencia, con el fin de garantizar una plena protección social a los trabajadores con relación de subordinación, autónomo, libre ejercicio, patronos de negocios propios, trabajadores independientes entre otros. En torno al análisis que se hace

sobre los fundamentos teóricos y antecedentes del sistema de Seguridad social, este responde a un conjunto de reformas que se han hecho al largo de los años, buscando adecuar los mecanismos de cobertura, a partir de los requerimientos de los trabajadores, desde el 2010 hasta el 2015. El Sistema de Seguridad Social ecuatoriano ha transitado por grandes procesos de reformas que fueron adecuando según las circunstancias en las cuales surgían, algunas de estas han recibido importantes críticas, aunque también tenían sus defensores. Todo con la finalidad de mejorar los mecanismos para favorecer a ciertos sectores laborales. En relación a los alcances que ha tenido, estos de acuerdo a los diversos informes que se han revisado algunas investigaciones que dan cuenta de avances en el aspecto de ampliación de la cobertura a trabajadoras domésticas, así como el incremento del número de afiliados.

Se espera es que, de todo este proceso se logre la mayor incorporación de ciudadanos al sistema, así como la universalización de la seguridad social, que tenga su amparo en las políticas sociales del Estado, y por ende, en el ordenamiento jurídico. No obstante sobre la base de este planteamiento, es imprescindible que se desarrolle un mecanismo que permita develar los aportes que se hacen desde los diversos sectores, en especial el seguro campesino, ya que si bien, la ley le proporciona la posibilidad de contar con seguridad social a los campesinos, y organizaciones comunitarias, rurales, pescadoras, agrícolas, etc., les brinda el subsidio, se convierte en todo un desafío por el aumento de afiliados durante los últimos años, y sobre todo porque no se llevan los registros y análisis financieros sobre el número de atendidos, así como en la contabilidad y presupuesto de gastos e inversiones, tal como lo establece la Ley N° 81, este es de tipo privativa, y autónoma, por ello, deberían ser administrados en la práctica por la Comisión Nacional del Seguro Social campesino, actualmente hoy no se cumple, quedando de forma centralizada en la Dirección General del IESS, constituyendo vacíos de importancia para la revisión y estudio.

El IESS dentro de su funcionamiento general requiere de un sistema de planificación que garantice resultados efectivos en el tiempo, que se evalúe el sistema de ingreso de afiliados, pero especialmente las contribuciones que se hacen desde los diferentes sectores sociales. Que pueda existir una armonía entre la contribución del sector oficial como del privado, y no el desarrollo de una competencia. La revisión crítica realizada a la literatura existente sobre el tema se ha podido evidenciar que la estructura orgánica del IESS ha presentado muchas transformaciones a lo largo de su funcionamiento en la historia de Ecuador, así como su funcionamiento, dejando ver aciertos y desaciertos en el camino, uno de los importantes y que así ha sido destacado a lo largo de los análisis en estas líneas es la baja cobertura, puesto que de acuerdo a la tasa de empleo global a nivel rural y urbano para el año 2018, reflejo lo siguiente: “A diciembre de 2018 a nivel nacional, la tasa de desempleo fue de 3,7%; la tasa de participación global se ubicó en 65,6%; la tasa de empleo adecuado fue de 40,6%; el subempleo se ubicó en 16,5%; el empleo no remunerado en 9,9% y la tasa de otro empleo no pleno fue de 28,8%.” (INEC , 2019, p. 5). Y de estos solo 3.721.042 se encuentran formalmente afiliados.

4. CONCLUSIONES FINALES

Desarrollar un análisis sobre el Sistema de Seguridad Social del Trabajador en Ecuador, en el marco de las políticas públicas, durante el periodo: 2010 al 2015 ha implicado un recorrido cronológico en diversas fuentes. En este sentido, se destaca que el Sistema de Seguridad Social tiene como fin esencial, garantizar la protección en trabajo, salud y cualquier contingencia que le pueda afectar a la persona durante el desarrollo de su vida, consagrado además en la constitución y recogido en el Plan de Desarrollo Económico y Social del país y demás programas públicos. De allí que, los principales alcances de este sistema para el periodo estudiado: 2010-2015, admite hacer un recorrido cronológico de las diferentes reformas del Sistema de Seguridad Social en Ecuador que permita entender cómo ha ido evolucionando desde sus más importantes reformas hasta la actualidad.

- 18 de noviembre de 2010. Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social, según Suplemento de Registro Oficial N° 323. Dicha reforma se enfocó en el art. 117 donde se establece que los descendientes de los afiliados gozaran de la ayuda médica hasta el cumplimiento de sus 18 años.
- 25 de septiembre de 2012. Suplemento del Registro del Registro Oficial N° 796. En el que se introduce a la Ley Orgánica de Discapacidades, esta reforma permite a los ciudadanos discapacitados afiliarse de manera voluntaria y en la misma medida deroga la resolución del IESS, donde se exigía una evaluación médica para optar a la afiliación. Reformas que fueron sancionadas en el año 2012, siendo ejecutadas dos años después.
- Resolución 460 de 2014. Se establece el mecanismo de financiamiento de la afiliación de personas con discapacidad, incorporándolos en el sistema.
- 20 de abril del 2015. Se hace una reforma a la Ley Orgánica de Justicia Laboral y reconocimiento del Trabajo No Remunerado. Ampliación de la cobertura para aquellas personas que desarrollan trabajos en el hogar, Art. 2. La misma a abarca la vejez, invalidez y deceso.

Según reportes del informe de Porras, (2015), hasta diciembre del año 2014, el fondo de salud presentaba un déficit importante de 1.547, millones de dólares, y en el 2015, se evidenció un descenso en la masa salarial y por ende, de los aportes que por este concepto, entraban al fondo. En este sentido, existen brechas importantes que aún siguen sin resolver, una capacidad limitada. Solo beneficia a aquellos cuyos ingresos sean altos, y en gran medida a aquellas personas que poseen una relación laboral formal. Es importante que las políticas de seguridad social se deben reforzar en los programas tendientes a optimizar los procesos de gestión, y que mejore las inconsistencias administrativas que existen actualmente en el sistema.

En torno al primer objetivo, desde su creación en el año 1928, hasta el advenimiento de la Constitución Nacional del 2008, el SSSE ha ido adoptando una nueva arquitectura, se crean reformas que amplían la cobertura a hijos de afiliados, mecanismos de financiamiento, amparo a las personas con discapacidad, y uno de los más emblemáticos, la cobertura para aquellas personas que desarrollan trabajos en el hogar. Sin embargo, al detenerse a realizar examinaciones sobre sus alcances como segundo objetivo de investigación, se puede señalar que pese a los grandes esfuerzos, el sistema se encuentra transitando por una situación difícil tanto en lo financiero, como en lo administrativo, así lo reportan cifras oficiales e investigaciones, que se atribuyen a causas por influencia de intereses políticos y gubernamentales. Hasta diciembre 2018, se reportan 3.7 millones de afiliados activos, esta cifra solo incluye mayores de 18 años, dejando ver que la cobertura sigue siendo insuficiente.

Con respecto al tercer objetivo, se puede rescatar de este panorama desalentador, que solo una reestructuración profunda en toda la estructura administrativa, política y financiera del Sistema se podrán ver logros importantes. Pues. las mejoras deben consistir en el establecimiento de políticas públicas que respondan a criterios institucionales, jurídicos y regulatorios, y sobre todo que tengan como soporte los estudios técnicos, administrativos y financieros, así como las necesidades y requerimientos de los ciudadanos ecuatorianos. De manera que, los esfuerzos por el Estado han sido tímidos frente a la necesidad de brindar protección integral a los asegurados, esperando que la cobertura se amplíe y pueda entrar en el sistema el mayor número de trabajadores de los diversos sectores de la economía ecuatoriana. Finalmente como experiencia personal se destaca que conocer y comprender los procesos de gestión administrativa desde la formulación de políticas públicas es esencial para contribuir con el fortalecimiento de las instituciones del Estado. Eso indica que es imprescindible la formación ética, técnica y profesional, y también se debe conocer los instrumentos jurídicos que regulan los procesos de funcionamiento, durante la investigación ha sido un desafío encontrar información que permita verificar en concreto sobre los avances reales que ha tenido el Sistema durante los últimos tiempos.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, E., Colin, J. C., Colamarco, I., Leon, M., Mantilla, C., Miño, L. Walter, M. (1993). *La Seguridad Social en Ecuador*. México D.F: Conferencia Interamericana de Seguridad Social Secretaría General.
- Alemán, D. G., y Ortega, R. M. (2018). *www.medigraphic.com*. Obtenido de Principios y fundamentos de la seguridad social: <http://www.medigraphic.com/pdfs/aapaunam/pa-2009/pa091o.pdf> (lunes, 02 Enero)
- André, D. R. (2007). *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. . Bogotá: Ediciones Aurora.
- Bardach, E. (2000). *A practical guide for policy analysis. The eightfold path to more effective problem solving*. New York: Shatan House Publisher - Seven Brindges Press.
- Bardin, L. (2002). *Análisis de Contenido*. Madrid: Ediciones Akal S.A.
- Barrientos, A. (2012). *Dilemas de las políticas sociales latinoamericanas. ¿Hacia una protección social fragmentada?* Nueva Sociedad, (239), 65-78.
- Benavides, F.G. (2001). Salud pública y seguridad social, dos componentes básicos del estado del bienestar. *Gaceta Sanitaria*, 25(2), 91–93
- Berelson, B. (1952). *Democratic theory and public opinion*. Public Opinion Quarterly.
- Coronel, C. S. (s/f). *La Seguridad Social*. Ensayo.
- El Telégrafo. (2019). *El IESS implementará un plan de reducción de su nómina*. Obtenido de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/iess-plan-reduccion-nomina> (Jueves, Febrero)
- El Universo. (2019). *Solo cambios prodian evitar la quiebra del IESS en Ecuador*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/02/03/nota/7168280/evitar-quiebra-iess-objetivo-dialogo-nacional-ecuador>
- Ensignia, J. (1998). *El debate sobre la seguridad social en América Latina y la posición de sindicalismo*. Nueva sociedad nro 155 de mayo a junio, 54-64.
- García, S, R. (1980) *La Seguridad Social en Ecuador: Análisis social, político e Institucional*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. Sede Quito.
- Germán Alemán Díaz, R. M. (2018). *www.medigraphic.com*. Obtenido de Principios y fundamentos de la seguridad social: <http://www.medigraphic.com/pdfs/aapaunam/pa-2009/pa091o.pdf> (Lunes de Enero)
- Gómez, M. (2005). *La cultura de la sociedad en Talcott Parsons*. Cizur Menor, Navarra, España: Editorial Thomas Aranzadi.
- Ibarra Del Pozo, J. (2014). *Sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social en ecuatoriano e incidencia del aumento de la expectativa de vida*. Tesis. Universidad San Francisco de Quito. Colegio de administración y Economía.
- INEC. (2019). Boletín técnico Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo (ENEMDU) diciembre 2018. Obtenido de [www.ecuadorencifras.gob.ec: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Diciembre-2018/Boletin%20tecnico%20de%20empleo%20diciembre%202018.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Diciembre-2018/Boletin%20tecnico%20de%20empleo%20diciembre%202018.pdf) (Miércoles de Enero)
- IESS (2018). *¿Quiénes somos?* Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Disponible en: <https://www.iess.gob.ec/es/web/guest/inst-quienes-somos>
- Jaramillo, A. C. (2015). *Políticas Públicas de Seguridad Social para el empleo informal en el Ecuador* . Santiago de Chile: Universidad de Chile, Postgrado Economía y Negocios.
- Jaramillo, M. A. (2017). *Análisis de la sostenibilidad del sistema de pensiones ecuatoriano, periodo 2013 - 2025*. Papeles de Población n° 96, Abril a junio 2018.
- Jose, S. (2010). *Políticas públicas e inclusión social. Factores territoriales y gobiernos locales*. Instituto de Gobierno y Políticas Publicas UAB.
- Universidad Espíritu Santo UEES. (2004). *Análisis sobre seguridad social*. Cuaderno de Investigación N° 11. Editorial Universidad Espíritu Santo, Guayaquil – Ecuador.

- León Correa, C. (2016). *Análisis de los factores de la sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social Ecuatoriano (Período 2000-2030)*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ecuador
- Lucio, R. Villacrés, N. & Henríquez, R. (2011). *Sistema de Salud de Ecuador*. Salud Pública de México, 53 (Supl. 2), s177-s187.
- Martínez, M. y Yandún, D. (2017) *Seguridad y Salud Ocupacional en Ecuador: Contribución Normativa a la Responsabilidad Social Organizacional*. INNOVA Research Journals, (3), 58-68.
- Ministerio de Trabajo (2010). *Ley de Seguridad Social*. Disponible en: <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/LEY-DE-SEGURIDAD-SOCIAL.pdf>
- OIT (2018). *Normas actualizadas de la OIT sobre la seguridad social*. Organización Internacional del Trabajo. Disponible en: https://www.ilo.org/secsoc/areas-of-work/legal-advice/WCMS_221650/lang-es/index.htm
- _____, O. I. (2018). *Hechos concretos sobre la seguridad social*: Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf
- Porras, V. A. (2015). *La Seguridad Social en Ecuador: Un necesario cambio de paradigma*. Foro Revista de Derecho, N° 24. UASB - Ecuador, 89-116.
- Salud en las Américas. (2007). *Capítulo 4. Las políticas públicas y los sistemas y servicios de salud*. Salud en las Américas volumen I, Regional.
- Sasso, J. (2011). *La seguridad social en el Ecuador, historia y cifras (Cifras)*. Quito: FLACSO sede Ecuador.
- Silva, R. G. (1980). *La Seguridad Social en Ecuador*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Soler, Deglis Yomaira. (2012) *Impacto de las Políticas Educativas dirigidas a la primera infancia en el estado Amazonas*. Tesis de Maestría. En Saber UCV – Universidad Central de Venezuela.
- Trabajo, O. I. (2018). OIT promover el empleo, proteger a las personas. Obtenido de: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R202
- Valverde, F. D. (2008). *Diagnóstico del Sistema de Seguridad Social del Trabajo OIT*: Recuperado el Lunes de Diciembre de 2018, <https://docplayer.es/16441448-Diagnóstico-del-sistema-de-seguridad-social-del-ecuador.html>
- Velasco, A. P. (2015). *La Seguridad Social en Ecuador: Un necesario cambio de paradigma*. Foro Revista de Derecho, N° 24. UASB - Ecuador, 89-116.
- Villanueva, A. (2007). *El estudio de las políticas públicas*. Mexico: Ediciones Miguel Angel Porrúa.